



INSTRUCTIVO DE BECA CUMBAYÁ DE ASISTENCIA FINANCIERA

Considerando el esfuerzo que conlleva mudarse a la ciudad de Quito para ingresar a la USFQ, la Universidad San Francisco de Quito USFQ ofrece la beca Cumbayá a través del Programa de Asistencia.

PRIMERA: TÉRMINOS

Cuando en el presente Instructivo se utilicen los siguientes términos, sea en plural o singular, tendrán el significado descrito a continuación:

Beneficiario: Estudiante a quien la USFQ le otorga la Beca Cumbayá de Asistencia Financiera.

Responsable Financiero: Es el responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la USFQ y, generalmente, es uno de los padres.

Universidad: Universidad San Francisco de Quito USFQ.

SEGUNDA: MODALIDAD

La Beca es parte del Programa de Asistencia Financiera y está compuesto por una Beca parcial.

En cada periodo académico, los estudiantes deberán pagar el valor correspondiente a la matrícula anual y el porcentaje de aranceles que no cubra la beca, a través de varios mecanismos de pago.

TERCERA: BECA CUMBAYÁ

La Beca del 20% se otorga a estudiantes que han demostrado residir y estudiar el bachillerato fuera de la provincia de Pichincha.

En caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas contenidas en este Instructivo y los documentos de la Universidad, el Programa podrá exigir la devolución total o parcial de la beca otorgada para el semestre en el que el estudiante incurrió en su incumplimiento.

La Beca Cumbayá no aplica en caso de que el estudiante se retire y aplique a un reingreso.

CUARTA: CONDICIONES ACADÉMICAS

El Beneficiario debe cumplir con todas las regulaciones académicas, disciplinarias y administrativas de la USFQ, así como con las siguientes obligaciones:

- Mantener un promedio de 3.20/4.00 o superior en cada semestre.
- No obtener en ninguna materia la nota "D" o "F".
- No tener notas pendientes ("H") ni incompletos ("I"), al finalizar cada semestre.
- Mantener el estatus de estudiante regular y cursar una carga de créditos mínima por semestre de acuerdo con su periodo de admisión a la USFQ.

- En caso de que el Beneficiario participe en un Programa de Intercambio Estudiantil, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en este Instructivo y del contrato suscrito con la Universidad.
- Cursar sus estudios sin discontinuar. La beca no aplica a estudiantes que soliciten un reingreso.

El Beneficiario puede perder la beca en caso de no cumplir con las condiciones del Programa.

Adicionalmente, en caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas antes mencionadas, el Programa podrá exigir la devolución total o parcial de la beca otorgada para el semestre en el que el estudiante incurrió en su incumplimiento.

QUINTA: DURACIÓN

- La Beca Cumbayá de Asistencia Financiera aplica a todas las carreras de pregrado con excepción de las carreras de Producción Musical y Medicina Humana.
- La Beca Cumbayá aplica para estudiar una carrera en la Universidad.
- En caso de que el Beneficiario se ausente del país a causa de su participación en cualquier Programa de Intercambio Estudiantil, deberá renovar su asistencia financiera y se mantendrá la beca por el periodo académico que esté de intercambio, que en todo caso no podrá superar un año académico. Adicionalmente, el Beneficiario deberá cubrir todos los costos que no cubra la Beca Cumbayá.

SEXTA: RENOVACIÓN

La Beca Cumbayá debe ser renovada anualmente por el estudiante, completando la Solicitud de Renovación de Asistencia Financiera, dentro de los plazos indicados por la Oficina de Asistencia Financiera y Becas.

El estudiante y sus representantes deberán firmar anualmente la documentación correspondiente.

En caso de no presentar la Solicitud de Renovación o la documentación para formalizar ésta, dentro del plazo previsto, la beca podrá no ser renovada.

SÉPTIMA: GENERALES

- El Beneficiario suscribirá, conjuntamente con su Responsable Financiero, la aceptación de la Resolución del Comité de Asistencia Financiera y todos los documentos necesarios para la instrumentación de la obligación académica y financiera que adquiere, dentro

de los plazos previstos por la Oficina de Asistencia Financiera y Becas.

Nota: *La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este Instructivo en el transcurso de la carrera del Beneficiario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas y pago futuro que se otorgan provienen de su presupuesto propio financiado por los valores de aranceles y matrícula cancelados por los estudiantes. Las asignaciones de Asistencia Financiera se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la Asistencia Financiera está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ y al cumplimiento de las condiciones y requisitos de este reglamento.*